Regidores

En mrçedes palamanara como dias del mes de abril de mill e seisientos e veynte e nueve años estando en el ayuntamiento publico de la villa de Sn Miguel de Gratamira como lo tienen de costumbre

Justicia

El Señor Capitan don Antonio Hernandez Gallegos

Regidores

Los señores Capitan don Antonio Hernandez Gallegos y Alferez Juan de Heredia y Alferez Juan Perez de Ayala y Alferez Juan Perez de Ayala y Capitan don Juan de Heredia y Capitan don Juan de Heredia y Capitan don Juan de Heredia

q se ouiere [illegible] el cabo parezer

[illegible] que acordo que se guarde lo [illegible] como [illegible] tiene que [illegible] los [illegible] que [illegible] necesaria para que se [illegible]

Otro el señor [illegible]

Otro el señor don [illegible]

Otro el señor [illegible]

[illegible]

comision para hazer limpiar muladares

[illegible] que los [illegible] que se [illegible] para la limpieza [illegible] que estan en los muladares de los [illegible] y [illegible] los [illegible] que estan de la [illegible] puertas de [illegible] del cambron y [illegible] [illegible]

Otro el señor [illegible]

Otro [illegible]

comision plaza de la puerta del cambron

Otrosi acordo [illegible] que [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] de [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] la plaza que [illegible] de [illegible] del cambron [illegible] de [illegible] [illegible]

que limpien los muladares de las murallas

[illegible] que [illegible] de [illegible] limpien los muladares [illegible] y que los [illegible] de los muladares y que [illegible] [illegible] [illegible]

que se haga cada uno de los dichos años
en la dicha ciudad de Mexico alcaldes
que sirvan los dichos oficios
tenientes de alguaciles mayores
a cada uno de los dichos alcaldes
y alguaciles mayores
y otro mes a cada uno de los dichos
alcaldes ordinarios
y otro mes a cada uno de los dichos
alguaciles mayores
y otro mes a cada uno de los dichos
regidores
y otro mes a cada uno de los dichos
escribanos de cabildo
y otro mes a cada uno de los dichos
escribanos de provincias
y otro mes a cada uno de los dichos
escribanos de mandamientos
y otro mes a cada uno de los dichos
escribanos de registros
y otro mes a cada uno de los dichos
escribanos de penas de cámara
y otro mes a cada uno de los dichos
escribanos de gobernación

[illegible]

m.º turrezeti [illegible]
ca [illegible]
tea la hermandad [illegible]

vese dies de artimse [illegible]

Sobre las q [illegible] tae
sean tomado a [illegible]
los sd. ju.º q aitan [illegible]
dera ba [illegible]
a suarez de cordova [illegible]

x Provazion dellas quentas [illegible]
ceballos [illegible]

[illegible]

Alonso [illegible]

[illegible]